

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 413-2015

2 8 AGO, 2015

Arquitecto
Mauricio Villacreses **Director de Planificación**Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 23856-15, los señores Gilberto Rodrigo Paredes Suárez y Zoila Beatriz González Camacho, requieren el trámite de regularización de excedente de área del predio ubicado en las calles Caracas y Bogotá, perteneciente a la parroquia urbana La Península, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 800.00 m², y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 1,566.92 m², lo cual representa un 95.864% en más del título escriturario.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 25 de agosto de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", así como también, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la "Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato" que dice: "Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el ciento por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente", y considerando:

- Que, mediante Resolución de Concejo 301-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 30 de junio de 2015, resolvió "dar por conocido el oficio DP-TV-15-1674 de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, correspondiente a los señores Gilberto Rodrigo Paredes Suárez y Zoila Beatriz González Camacho, del predio ubicado en las calles Caracas y Bogotá, perteneciente a la parroquia urbana La Península, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 800.00 m², y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 1,566.92 m², lo cual según informe técnico y luego de realizada la inspección representa un 95.864% en más del área señalada en el título escriturario; y, sugerir se cambie en el informe DCA-VC-15-470 de la Dirección de Catastros y Avalúos, habilitante para el presente trámite, la frase: "Valor de mercado de terreno c/m²" por "Valor Avalúo Catastral c/m²", aspecto que deberá ser observado para futuros trámites.";
- Que, mediante oficio DP-TV-15-2355, la Dirección de Planificación señala que se ha modificado los valores constantes en el informe de avalúo para legalizar excedentes de áreas del Departamento de Catastros y Avalúos, es decir, que el cálculo tomado en cuenta





Resolución de Concejo 413-2015 Página 2

2 8 AGO, 2015

para el descuento fue del 80% cuando en realidad es del 85%, por lo cual se pone a conocimiento del Concejo las rectificaciones efectuada a los informes;

RESOLVIÓ

Dar por conocido el trámite de regularización de excedente de área, correspondiente a los señores Gilberto Rodrigo Paredes Suárez y Zoila Beatriz González Camacho, del predio ubicado en las calles Caracas y Bogotá, perteneciente a la parroquia urbana La Península, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 800.00 m², y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 1,566.92 m², lo cual según informe técnico y luego de realizada la inspección representa un 95.864% en más del área señalada en el título escriturario; así como también el oficio DP-TV-15-2355, de la Dirección de Planificación que señala que se ha modificado los valores constantes en el informe de avalúo para legalizar excedentes de áreas del Departamento de Catastros y Avalúos, es decir, que el cálculo tomado en cuenta para el descuento fue del 80% cuando en realidad es del 85%.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez

Secretaria del Concejo Municipal

Adj: Expediente original

c.c Catastros Interesado

Sonia Cepeda 2015-08-26

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

AUTONOMO DE

